

RECONOCIMIENTO DE DIRECTOR DEL “IESPP EL NAZARENO”





RIVEROS QUISEPÉ Karl
FAU 20131370998 soft
ASESORA DE GESTIÓN
DIFOID MINEDU
Soy el autor del documento
2024/10/10 10:40:11
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 10 de octubre de 2024

OFICIO N.º 02046-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

Señor
ISAAC VALER MUNAYLLA
Promotor del Instituto de Educación Superior Pedagógica Privado "El Nazareno"
Jr. Miller N° 370 Huanta,
Ayacucho

Asunto : Opinión sobre la solicitud de reconocimiento de cambio de director general del Instituto de Educación Superior Pedagógica Privado "El Nazareno" de la región Ayacucho.

Referencia : Expediente N° 2024-0565735 – Etapa 5

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al expediente de la referencia, presentado ante mesa de partes del Ministerio de Educación, con fecha 23 de setiembre de 2024, el cual contiene el Oficio N° 331-2024-IESP.PRIV. "EN" D.G.HTA, mediante el cual remite la documentación de subsanación de observaciones indicadas en el numeral 2.8 del Informe N° 001126-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID.

Al respecto, remito adjunto al presente el Informe N° 001251-2024-MINEDU-VMG-DIGEDD-DIFOID, que concluye que el IESP ha cumplido con comunicar al Ministerio de Educación el cambio de su Director General, conforme al marco normativo vigente, reconociéndose como nuevo director general al señor **Ignacio Garamendi Berrocal, identificado con DNI N° 28440632.**

En tal sentido, se procede con el registro en el Sistema de Información Académica de la Educación Superior Pedagógica, del cambio del Director General del IESP.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis cordiales saludos.



Atentamente:
MOLOCHE GHILARDI Maria
Olinda FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 10/10/2024 13:12:13-0500

MARIA OLINDA MOLOCHE GHILARDI
Directora de la Dirección de Formación Inicial Docente

MOMG/KRQ/hjoe
Cc: Dirección Regional de Educación de Ayacucho



EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0565735 CLAVE: D4FE35

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.gob.pe/minedu



Ponte
PURSCHE
y ganamos todos
PERÚ

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N.º 01251-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

A : **MARIA OLINDA MOLOCHE GHILARDI**
Directora de la Dirección de Formación Inicial Docente

De : **KARINA RIVEROS QUISPE**
Asesora de Gestión de la Dirección de Formación Inicial Docente

Asunto : Opinión sobre la subsanación de observaciones de la solicitud de reconocimiento de director general del Instituto de Educación Superior Pedagógica privado "El Nazareno", de la región Ayacucho

Referencia : Expediente N° 2024 – 565735 – Etapa 5

Fecha : Lima, 10 de octubre de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

- 1.1. Mediante Expediente N° 2024 - 565735, ingresado por Mesa de Parte Virtual del Ministerio de Educación (en adelante, Minedu) con fecha 05 de agosto de 2024, el señor Isaac Valer Munaylla promotor¹ del Instituto de Educación Superior Pedagógica privado "El Nazareno" (en adelante, IESP), de la región Ayacucho, solicita el reconocimiento como director general del señor Ignacio Garamendi Berrocal.
- 1.2. Mediante Oficio N° 01863-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, la DIFOID comunicó al IESP las observaciones e información faltante respecto a los requisitos del director general propuesto; otorgándole un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de su recepción, para la correspondiente subsanación.
- 1.3. Mediante Oficio N° 331-2024-IESP.PRIV. "EN" D.G.HTA, el IESP remite la documentación de subsanación de observaciones indicadas en el numeral 2.8 del Informe N° 001126-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID.

II. ANÁLISIS

➤ **Base normativa**

- 2.1. El Reglamento de Organización y Funciones del Minedu, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, establece en su artículo 143 que la DIFOID, es responsable de "(...) proponer y evaluar los lineamientos de política y demás documentos normativos para la formación inicial de docentes en institutos y escuelas de educación superior pedagógica; así como de resolver los procedimientos administrativos en materias de su competencia y administrar los sistemas de información de la educación superior pedagógica".

¹ Oficio N° 276-2024-IESP.Priv. "EN" D.G.HTA

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0565735 CLAVE: 92E112

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

- 2.2. Con fecha 02 de noviembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, la cual en su Décima Tercera Disposición Complementaria Final deroga la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior; asimismo, en su Primera Disposición Complementaria Transitoria precisa que "Los IESP en tanto se encuentren en proceso de adecuación [a la Ley N° 30512] se rigen por las disposiciones establecidas para las EESP en la presente ley (...)", en consecuencia la citada Ley es aplicable a los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos y privados
- 2.3. Mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25 de agosto de 2017, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512 (en adelante, Reglamento), el mismo que ha sido modificado por el Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU de fecha 23 de agosto de 2019.
- 2.4. Según su cuadragésima Disposición Complementaria Transitoria, el Reglamento es de aplicación a los IEST, los ISE y los IESP en cuanto corresponda, hasta su licenciamiento o adecuación a IES o EES".
- 2.5. El numeral 70.5 del artículo 70 del Reglamento² establece que: "para el cambio de director general se debe presentar una Declaración Jurada en la que se indique que el directivo propuesto cuenta con el Grado de Doctor, registrado en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (en adelante, Sunedu), y que, además, no incurre en ninguno de los impedimentos señalados en el artículo 31 de la Ley N° 30512. Asimismo, debe adjuntar constancias o certificados de trabajo o constancia de servicio o conformidad de servicio o documento similar que acrediten no menos de tres (03) años de experiencia en docencia en educación superior y, no menos de cinco (05) años de experiencia comprobada en gestión de instituciones públicas o privadas"
- **De levantamiento de observaciones**
- 2.6. Conforme se ha indicado en el antecedente del presente informe, el señor Isaac Valer Munaylla en su condición de Promotor del IESP privado "El Nazareno" solicita a la DIFOID el cambio de director general, señalando como nuevo directivo al señor Ignacio Garamendi Berrocal, identificado con DNI N° 28440632
- 2.7. De acuerdo con lo señalado en el numeral 2.8 del Informe N° 001126-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, la DIFOID concluyó que el Instituto no cumplió con presentar:
- a) *Declaración jurada suscrita por el Promotor o el representante legal de la Promotoría del IESP, en la que se indique que el directivo propuesto cuenta con el Grado de Doctor, registrado en la Sunedu, y que, no incurre en ninguno de los impedimentos señalados en el artículo 31 de la Ley N° 30512, no presento, en esa línea no acredita el requisito.*
- b) *Adjuntar constancias o certificados de trabajo o constancia de servicio o conformidad de servicio o documento similar que acrediten no menos de tres años (03) años de experiencia comprobada en docencia en educación superior, no acredita.*
- 2.8. La siguiente evaluación, es efectuada por el equipo técnico de la DIFOID, a la documentación presentada para la subsanación de observaciones mediante Oficio N° 331-2024-IESP.PRIV. "EN" D.G.HTA, la cual se detalla:

² Modificado por Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0565735 CLAVE: 92E112

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

- a. Copia de Declaración Jurada suscrita por el señor Isaac Valer Munaylla de fecha setiembre de 2024, quien manifiesta que el señor Ignacio Garamendi Berrocal cuenta con el grado de Doctor registrado en la Sunedu y que, no incurre en ninguno de los impedimentos señalados en el artículo 31 de la Ley N° 30512, **acredita el requisito.**
 - b. Copia de constancia de fecha 23 de setiembre de 2024, otorgado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "El Nazareno" al señor Ignacio Garamendi Berrocal que labora en el dictado de los cursos: *Práctica e Investigación, Práctica e Investigación II* de la carrera Educación Primaria durante los años académicos 2020 hasta la actualidad. **Acredita 04 años y 06 meses de experiencia en docencia en educación superior.**
 - c. Copia de constancia de fecha 25 de setiembre de 2007, otorgado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "El Nazareno" al señor Ignacio Garamendi Berrocal que labora en el dictado del sub área de investigación de la carrera profesional Educación Primaria durante los años académicos 2005 - 2006. **Acredita 02 años de experiencia en docencia en educación superior.**
- 2.9. Como resultado, de la revisión de la documentación señalada en el punto 2.8, se evidencia que el IESP ha cumplido con absolver las observaciones, en ese contexto, se evidencia que el Instituto ha cumplido con acreditar los requisitos señalados en la Ley 30512, en esa línea, procede al cambio de director general del Instituto.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1. El expediente presentado por el Instituto de Educación Superior Pedagógica Privado "El Nazareno, de la región Ayacucho, mediante el cual solicita y adjunta documento de cambio de Director General, que acredita los requisitos establecidos en la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y modificado por el Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU y el Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU, en esa línea, la DIFOID reconoce como nuevo Director General, al señor Ignacio Garamendi Berrocal, identificado con DNI N° 28440632.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1. Comunicar al Instituto de Educación Superior Pedagógica Privado "El Nazareno" de la región Ayacucho, que se ha procedido con el cambio de Director General en el Sistema de Información Académica (SIA).

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,



RIVEROS QUISPE Karina
FAU 20131370998 soft
ASESORA DE GESTIÓN -
DIFOID MINEDU
Soy el autor del documento
2024/10/10 10:39:46

KARINA RIVEROS QUISPE
Asesora de Gestión de DIFOID



EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0565735 CLAVE: 92E112

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.gob.pe/minedu



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800